

NUEVA NOM-017-STPS-2024, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - DOF 28/03/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social expidió una nueva **NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo:**

 [Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.](#)

Esta norma supera a su versión anterior de 2008: <https://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/nom-017.pdf> y también abroga la NOM-101-STPS-1994, Seguridad - Extintores a base de espuma química.

El **objetivo** de la nueva NOM consiste en **establecer los requisitos mínimos para la selección, uso y manejo del equipo de protección personal** que se proporcione a las personas trabajadoras para protegerlas de los factores de riesgo, agentes o contaminantes del ambiente laboral, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

En el cuerpo del documento se regulan principalmente:

- ✓ Obligaciones del patrón
- ✓ Obligaciones de las personas trabajadoras
- ✓ Indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal.
- ✓ **Identificación y selección del equipo de protección personal**, con base en la actividad que desarrolle cada persona trabajadora, en función de su puesto de trabajo, y de las áreas en el que se encuentre o por las que transite.

Esta NOM **entrará en vigor en un plazo de 6 meses** contados a partir de su publicación.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores universitarias y de incidencia social, les envió un cordial saludo.